

RIO GALLEGOS, 14 Feb 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.523/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campus TV. Magazine informativa de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A.", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, a llevarse a cabo durante los meses de marzo a diciembre de 2016 y 2017;

QUE el Proyecto consiste en la realización de un magazine informativo de las actividades de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A., creado con el objetivo de dar a conocer a la comunidad de Santa Cruz las diferentes y múltiples acciones académicas, de extensión y de investigación que realizan docentes, alumnos y el personal de administración y apoyo de la Institución;

QUE este Proyecto se realiza desde el año 2011, año en el cual fue distinguido con el premio Raúl Segovia a la Mejor Labor Televisiva, reconocimiento realizado por el Consejo Deliberante de Río Gallegos - Santa Cruz;

QUE esta producción audiovisual de 30 minutos semanales es realizada por docentes y alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social y Personal de Prensa y Difusión y de los Laboratorios de Medios Gráficos y Medios Audiovisuales de la U.N.P.A.-U.A.R.G.;

QUE el programa se transmite desde el mes de mayo del 2011 por LU85 TV Canal 9 de Río Gallegos, por Canal 2 de Río Gallegos y en el 2012 se sumó a la grilla de programación de Canal 10 de Río Gallegos. Además las primeras temporadas pueden verse en la web a través del Canal de Extensión UARG en YouTube y desde el año 2015 a través de VIMEO;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., aprobado por Acuerdo N° 277/04 del Consejo de Unidad;

QUE la Directora del Proyecto solicita se reconozca la labor realizada durante los años 2014 y 2015;

QUE en el año 2014 integraron este Proyecto María Gabriela RAMOS, Dorian VILLAROEL, Mariana ALTIERI, Iris BERGERO, María Fernanda ARGUELLES, María Fernanda BACHILIERI y Cristian AMPUERO;

QUE en el año 2015 el Proyecto fue integrado por María Gabriela RAMOS, Dorian VILLAROEL, Mariana ALTIERI, María Fernanda ARGUELLES, María Fernanda BACHILIERI y Horacio CORDOBA;

QUE este Proyecto está integrado por Mariana ALTIERI en calidad de Productora, María Fernanda ARGUELLES en calidad de Conductora, María Fernanda BACHILLIERI en calidad de Camarógrafa y Editora, Cristian AMPUERO en calidad de Co-conductor, Gabriela RAMOS en calidad de Colaboradora y Julieta BARRIENTOS en calidad de Editora;

QUE el Proyecto está destinado a la comunidad universitaria y la comunidad en general;

QUE este Proyecto tiene como objetivos generales difundir las actividades realizadas en la Unidad Académica Río Gallegos: Formación de Grado, Extensión, Vinculación Tecnológica, Vinculación Institucional, Investigación, recreativas, deportivas, culturales, entre otras, propiciar una comunicación fluida de la Unidad Académica con la comunidad en general, y socializar el alcance de las competencias de la Licenciatura en Comunicación Social cuyos docentes y alumnos trabajan en la elaboración de Campus;

QUE el Proyecto tiene como objetivo específico ampliar la capacidad de producción del Laboratorios de Medios Audiovisuales de la UARG;

QUE la Directora del presente Proyecto solicita la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500) en concepto de gastos de producción y traslado;

QUE a fs 53 obra Nota N° 3667/16 del Director de Economía y Finanzas de la UARG,

///



034

111-2-

donde certifica la existencia de crédito presupuestario para los gastos que se propician;

QUE de fs 55 a 57 obra el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE no se ha establecido el cronograma de las Sesiones Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2017, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM
DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campus TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la U.N.P.A.", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (D.N.I. N° 23.781.639), a llevarse a cabo durante los meses de marzo a diciembre de 2016 y 2017.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la U.N.P.A-U.A.R.G. aprobado por Acuerdo N° 277/04 del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- RECONOCER la labor realizada durante el año 2014 a los quienes fueron integrantes de este proyecto: María Gabriela RAMOS (D.N.I. N° 26.302.654), Dariana VILLARROEL (D.N.I. N° 25.026.126), Marian ALTIERI (D.N.I. N° 23.781.639), María Fernanda ARGUELLES (D.N.I. N° 24.366.020), Iris BERGERO (D.N.I. N° 6.670.152), María Fernanda BACHILIERI (D.N.I. N° 28.156.593) y Cristian AMPUERO (D.N.I. N° 28.156.180)

ARTICULO 4º.- RECONOCER la labor realizada durante el año 2015 a los quienes fueron integrantes de este proyecto: María Gabriela RAMOS (D.N.I. N° 26.302.654), Dariana VILLARROEL (D.N.I. N° 25.026.126), Marian ALTIERI (D.N.I. N° 23.781.639), María Fernanda ARGUELLES (D.N.I. N° 24.366.020), María Fernanda BACHILIERI (D.N.I. N° 28.156.593) y Horacio CORDOBA (D.N.I. N° 13.371.066).-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto está integrado por Mariana ALTIERI (D.N.I. N° 23.781.639) en calidad de Productora, María Fernanda ARGUELLES (D.N.I. N° 24.366.020) en calidad de Conductora, María Fernanda BACHILIERI (D.N.I. N° 28.156.593) en calidad de Camarógrafa y Editora, Cristian AMPUERO (D.N.I. N° 28.156.180) en calidad de Co-Conductor, Gabriela RAMOS (D.N.I. N° 26.302.654) en calidad de Colaboradora y Julieta BARRIENTOS (D.N.I. N° 30.261.3678) en calidad de Editora.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) por mes en concepto de producción y traslado.-

ARTICULO 7º.- AFECTAR el gasto que demande el presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.-ACTIVIDAD 10.- INCISOS 2 y 3.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



N° 034



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG